

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, indicándose las causas de exclusión a beca de formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.*

En virtud de Resolución de 3 de marzo de 2004 (BOJA núm. 58 de 24 de marzo) fue convocada por esta Delegación Provincial una beca para la formación de personal técnico en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

Transcurrido el plazo de subsanación correspondiente ofrecido en virtud de resolución de 11 de mayo de 2004 (BOJA núm. 103, de 27.5) por la cual se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos, y siguiendo lo establecido en la Base Quinta.4 de la Orden de 27 de agosto de 2003 (BOJA núm. 183, de 23.9) reguladora de la convocatoria,

**RESUELVO**

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca así como las causas de exclusión.

Segundo. Las listas mencionadas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, así como en los de las sedes de todas las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de igual modo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de conformidad con lo establecido en los arts. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 14 de junio de 2004.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de junio de 2004, de la Sección de Personal y Administración, por el que se delega la competencia de autenticar copias de documentos.*

Dentro de las funciones asignadas a la Sección de Personal y Administración, incardinada en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, se encuentra la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizada mediante cotejo con el original, por ser el responsable del Registro General de documentos, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Decreto 204/95, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Necesidades de carácter técnico unida a la conveniencia de agilizar los procedimientos, atendiendo a la reestructuración de Consejerías realizada por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, por el que la Consejería de Turismo

y Deporte pasa a denominarse Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, aconsejan actualizar la delegación de compulsas de documentos al amparo del art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en consecuencia, la Sección de Personal y Administración ha acordado y esta Delegación Provincial

**RESUELVE**

Primero. Hacer público el Acuerdo de 15 de junio de 2004, de la Sección de Personal y Administración, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Esta delegación, que será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 47.2.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las compulsas que se realicen en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango referente a la materia objeto de la presente Resolución.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Málaga, 16 de junio de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**A N E X O**

Código: 1613910.  
Puesto de trabajo: Sección de Gestión Económica.

Código: 1617110.  
Puesto de trabajo: Negociado de Registro y Régimen Interior.

Código: 508310.  
Puesto de trabajo: Negociado de Gestión Económico-Administrativa.

Código: 1776710.  
Puesto de trabajo: Negociado de Personal.

Código: 507010.  
Puesto de trabajo: Servicio de Turismo.

Código: 507110.  
Puesto de trabajo: Sección de Empresas y Servicios Turísticos.

Código: 503310.  
Puesto de trabajo: Sección de Fomento y Programas.

Código: 8276310.  
Puesto de trabajo: Negociado de Tramitación y Sanciones.

Código: 507610.  
Puesto de trabajo: Negociado de Registro de Turismo.

Código: 505510.  
Puesto de trabajo: Negociado de Infraestructuras y Gestión.

Código: 2722210.  
Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.  
Titular: Juan Carlos de la Torre Rovira.

Código: 2530410.  
Puesto de trabajo: Administrativo.  
Titular: M.<sup>a</sup> Mercedes Fernández Martín.

Código: 2530410.  
Puesto de trabajo: Administrativo.  
Titular: Carlos Daniel Rey García.

Código: 2722210.  
Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.  
Titular: José Fernández Puyet.

Código: 2722210.  
Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.  
Titular: Isabel Macías Infante.

Código: 8276710.  
Puesto de trabajo: Negociado de Gestión de Subvenciones.

Código: 503510.  
Puesto de trabajo: Asesor Técnico Instrucciones y Sanciones.

Código: 2763610.  
Puesto de trabajo: Servicio de Deporte.

Código: 1501510.  
Puesto de trabajo: Sección de Actividades y Promoción Deportiva.

Código: 3102810.  
Puesto de trabajo: Negociado de Asociaciones y Actividades Deportivas.

Código: 3102710.  
Puesto de trabajo: Asesor Técnico.

Código: 2763710.  
Puesto de trabajo: Negociado de Gestión.

Código: 2722310.  
Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.  
Titular del puesto: M.<sup>a</sup> Isabel Román Racero.

Código: 503710.  
Puesto de trabajo: Unidad de Comercio Interior.

Código: 506910.  
Puesto de trabajo: Departamento de Comercio.

Código: 507210.  
Puesto de trabajo: Unidad de Artesanía.

Código: 8146610.  
Puesto de trabajo: Sección de Inspección y Sanciones.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 15 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 326/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 326/2004, interpuesto por don Salvador Martínez Quesada, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 8 de septiembre de 2003, publicada en BOJA núm. 178, de 16 de septiembre de 2003, por la que se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden de 24 de febrero de 2003, publicada en BOJA núm. 45, de 7 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCION de 15 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 294/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 294/2004, interpuesto por don Francisco Bulles Pina, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 8 de septiembre de 2003, publicada en BOJA núm. 178, de 16 de septiembre de 2003, por la que se resolvió el Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden de 24 de febrero de 2003, publicada en BOJA núm. 45, de 7 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,